



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER JUDICIAL

COMUNICADO OFICIAL

SOBRE LA JORNADA ÚNICA DE APLICACIÓN DE EXÁMENES DE CONOCIMIENTOS

CONCURSOS MIXTOS DE OPOSICIÓN 2026

A las personas aspirantes que participan en los Concursos Mixtos de Oposición del Poder Judicial del Estado de Colima:

El Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial del Estado de Colima hace del conocimiento de las personas aspirantes que participan en las convocatorias PJEEFJ/01/2026 a PJEEFJ/09/2026, correspondientes a los Concursos Mixtos de Oposición 2026, que se autorizó la modificación de la sede y del calendario para la aplicación de los exámenes de conocimientos, considerando la participación de 193 personas aspirantes y un total de 283 exámenes.

El 9 de octubre de 2026 se llevó a cabo una reunión de trabajo con la participación de integrantes de la Comisión de Vigilancia y Evaluación y de la Escuela de Formación Judicial, en la que se analizaron las condiciones técnicas y operativas necesarias para la aplicación de las evaluaciones.

Durante dicha reunión, integrantes de la Comisión de Vigilancia y Evaluación expusieron consideraciones relacionadas con la distribución de las personas aspirantes y la disponibilidad de espacios en la sede originalmente prevista, así como la importancia de preservar la confidencialidad e integridad de los Instrumentos de evaluación.

Tomando en consideración las opiniones y observaciones expuestas durante la reunión, así como las necesidades técnicas y operativas identificadas, la Escuela de Formación Judicial propuso modificar la sede y concentrar en una sola jornada las evaluaciones originalmente previstas para dos fechas. Como alternativa viable se identificó la Universidad Pedagógica Nacional, Unidad 061, cuya disponibilidad se hizo posible con el apoyo de la Secretaría de Educación.

La medida tiene como finalidad facilitar la coordinación del personal responsable de la aplicación, supervisión y vigilancia de los exámenes; contar con instalaciones adecuadas para atender al número de personas aspirantes; concentrar los recursos humanos, materiales y técnicos necesarios; y procurar condiciones apropiadas para el desarrollo ordenado y uniforme de las evaluaciones.

La propuesta fue sometida a consideración del Pleno del Órgano de Administración Judicial, que en sesión ordinaria celebrada el 9 de octubre de 2026 autorizó la modificación de la sede y del calendario de aplicación de los exámenes.

"2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA"

Calzada Galván Esq. con Aldama s/n Col. Centro, C.P. 28000

Interior Palacio Justicia, Planta baja.

organo_admon@stjcolima.gob.mx



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER JUDICIAL

Lo anterior se sustenta en el artículo 9 de los Lineamientos Generales para el Concurso Mixto de Oposición del Poder Judicial del Estado de Colima, que prevé la posibilidad de modificar, por causas justificadas de carácter técnico u operativo, la fecha, hora, sede o modalidad de las evaluaciones, previa autorización del Órgano de Administración Judicial.

I. FECHA, SEDE Y HORARIO DE APLICACIÓN

Los exámenes de conocimientos correspondientes a los Concursos Mixtos de Oposición se aplicarán en una **JORNADA ÚNICA**, conforme a lo siguiente:

Fecha: sábado **24 de octubre de 2026.**

Hora de inicio: **08:00 horas.**

Sede: **Universidad Pedagógica Nacional, Unidad 061.**

Domicilio: Gabriel León Polanco número 262, colonia Primavera, Alfredo V. Bonfil, C.P. 28979, Villa de Álvarez, Colima. Ubicada entre Avenida Ayuntamiento y calle Luis Gaitán Araiza (como referencia: a cuatro cuadras de Soriana Híper que se encuentra sobre la calle María Ahumada de Gómez, en Villa de Álvarez, Colima).

Todas las personas aspirantes iniciarán su primer examen de manera simultánea a las 08:00 horas del día 24 de Octubre de 2026, independientemente del número de convocatorias en las que se encuentren participando.

II. DURACIÓN DE LOS EXÁMENES

Cada examen de conocimientos tendrá una duración máxima de **dos horas**, de conformidad con los Lineamientos Generales aplicables.

En consecuencia, el horario de cada persona dependerá del número de exámenes que le corresponda presentar conforme a las convocatorias en las que haya sido admitida:

Convocatorias en las que participa	Horario de evaluación
1 convocatoria	08:00 a 10:00 horas
2 convocatorias	08:00 a 12:00 horas
3 convocatorias	08:00 a 14:00 horas
4 convocatorias	08:00 a 16:00 horas
5 convocatorias	08:00 a 18:00 horas

La hora de conclusión se determinará conforme al número de exámenes que corresponda presentar a cada persona aspirante, considerando dos horas por evaluación.

Las personas aspirantes que deban presentar dos o más exámenes deberán atender las indicaciones que proporcione el personal de aplicación para la transición entre una evaluación y la siguiente.

"2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA"

Calzada Galván Esq. con Aldama s/n Col. Centro, C.P. 28000

Interior Palacio Justicia, Planta baja.

organo_admon@stjcolima.gob.mx



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER JUDICIAL

La concentración de las evaluaciones en una sola jornada **no modifica los contenidos, criterios, porcentajes, mecanismos de calificación o condiciones sustantivas establecidos para cada concurso**; constituye únicamente una medida de organización para facilitar su correcta aplicación.

III. FINALIDAD DE LA JORNADA ÚNICA

La modificación de las dos fechas inicialmente contempladas y su concentración en una sola jornada tiene como propósito:

- a) Contar con **personal de apoyo suficiente** para atender simultáneamente las labores de registro, identificación, organización, aplicación, vigilancia y atención de incidencias;
- b) Disponer de un **espacio físico con capacidad adecuada** para atender al número de personas aspirantes;
- c) Concentrar los recursos humanos, materiales y técnicos necesarios para la aplicación;
- d) Facilitar la supervisión y vigilancia de la Comisión de Vigilancia y Evaluación;
- e) Preservar la confidencialidad e integridad de los instrumentos de evaluación;
- f) Garantizar condiciones homogéneas para las personas participantes;
- g) Facilitar la coordinación y control de la jornada; y
- h) Procurar una aplicación ordenada, eficiente, transparente y segura de los instrumentos de evaluación.

La medida responde, por tanto, a **razones de organización, capacidad instalada, disponibilidad de personal y eficiencia operativa**, sin modificar los elementos esenciales de las convocatorias ni los criterios de evaluación previamente aprobados.

Se solicita a las personas aspirantes **tomar las previsiones necesarias y mantenerse atentas exclusivamente a los canales oficiales de comunicación del Poder Judicial del Estado de Colima** para cualquier información complementaria relacionada con la jornada.

ATENTAMENTE.

**COLIMA, COLIMA, A 09 DE OCTUBRE DE 2026.
CONSEJERA PRESIDENTA DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN
JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COLIMA.**

LICENCIADA LETICIA PALOMA GÓMEZ LLAMAS.



**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN
JUDICIAL**

"2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA"

Calzada Galván Esq. con Aldama s/n Col. Centro, C.P. 28000

Interior Palacio Justicia, Planta baja.

organo_admon@stjcolima.gob.mx